

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD de Servicios Sociales de Base de San Adrián, Azagra, Andosilla y Cárcar, de fecha 6 de octubre de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos en la convocatoria para la creación una relación de aspirantes, mediante oposición, para desempeñar el puesto de promotor/a escolar con destino a los proyectos de inclusión socio-educativa en los centros públicos de enseñanza secundaria.

Teniendo en cuenta que las bases de la citada convocatoria, aprobadas mediante Resolución de esta Presidencia nº 45, de 16 de septiembre de 2026, se publicaron en el tablón y la web de la Mancomunidad el mismo día 16 de septiembre.

Habida cuenta que el plazo para la presentación de instancias, de diez días hábiles desde la publicación, finalizó el 30 de septiembre de 2026, conforme a la base 5 de la convocatoria, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el 1 de octubre de 2026 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas y se publicó en la web y tablón de la Mancomunidad, confirmando de plazo hasta el día 5 de octubre, inclusive, para formular reclamaciones y presentar subsanaciones.

Con fecha de 5 de octubre de 2026, Patricia Mazo San Marcelino presenta justificante vigente de estar en situación de demandante de mejora de empleo y solicitud conforme a anexo I; se comprueba, asimismo, que la solicitud de participación de Anne Pastor se ajusta al contenido del anexo I; conforme a la base 5.2, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, junto con la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en la presente convocatoria.

En su virtud, RESUELVO:

“Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para la creación una relación de aspirantes, mediante concurso oposición, para desempeñar el puesto de promotor/a escolar con destino a los proyectos de inclusión socio-educativa en los centros públicos de enseñanza secundaria, que es la siguiente:

ADMITIDOS:

- BENITO LEGARRETA, IRATXE
- DE PEDRO MATE, DANIEL
- DUEÑAS PÉREZ, NEREA
- MARTÍNEZ VERGARA, RITA
- MORENTÍN ARAMENDÍA, MARÍA JESÚS
- SANTAMARÍA MARTÍN, CARLOS JOSÉ
- SARASA LAPUERTA, EVA MARÍA
- CHARJI DEBAB, FÁTIMA
- SAINZ AZNAL, GARAZI
- JIMÉNEZ FUENTES, ANA BELÉN
- ESPARZA SANTOS, MAIDER
- ELORDUY AZNÁREZ, MARÍA MUSKILDA
- LÓPEZ SÁENZ, MARÍA MARTA
- RUIZ ESCORZA, MARÍA CONCEPCIÓN
- PASTOR FERNÁNDEZ, ANNE
- MAZO SAN MARCELINO, PATRICIA

RESOLUCIONES
Número: 2026-0054 Fecha: 06/10/2026



EXCLUIDOS:

- ANDRÉS MENÉNDEZ, MARIA ROSA (no presenta copias de DNI, tarjeta de desempleo o mejora de empleo, carnet de conducir ni solicitud conforme a Anexo I)
- SANGUCHO ROMERO, JESSICA PAOLA (no presenta carnet de conducir)

Conforme a la base 4 de la convocatoria, la presentación de los referidos documentos debe acompañar a la solicitud de participación, que deberá ajustarse, en cuanto a su contenido, al modelo publicado en la presente convocatoria como Anexo I.

Segundo.- Establecer el lugar, fecha y hora de realización de la prueba teórica de la oposición:

Día 14 de octubre de 2026, miércoles, a las 9:00 horas, en la Casa de Cultura de San Adrián (Plaza Vera Magallón, 4). Consistirá en un cuestionario de 30 preguntas de tipo test, relacionadas con el temario especificado en el Anexo II de la convocatoria.

La prueba se realizará mediante el sistema de plicas.

La convocatoria para la prueba será mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, NIE o permiso de conducir.

Quedarán excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan o no se identifiquen mediante alguno de los documentos anteriormente citados.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y, en la página web de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.”

Contra la presente Resolución cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b. En el plazo de 2 meses desde la notificación o publicación, DEMANDA LABORAL ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que por turno corresponda de la ciudad de Pamplona según lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Adrian, a 6 de octubre de 2026

El presidente.

Ante mí, el secretario.

RESOLUCIONES
Número: 2026-0054 Fecha: 06/10/2026

Cód. Validación: 49M3H25PFYEDON477ZEMSCCEA
Verificación: <https://ssociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

